

CONCEPCIÓN, 07 de abril de 2026.

Nº 219-FIN-2026 / VISTOS: las solicitudes de patentes municipales que se indican en el anexo del presente decreto; la documentación adjunta a dichas solicitudes a las que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales para el trámite de patente municipal autorizado; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 al 32 y 41 del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las disposiciones de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; de la Ley 19.799, sobre Documentos Electrónicos; El decreto alcaldicio Nº 231 del 2 de marzo de 2026 que establece la implementación de la firma electrónica avanzada en la gestión documental municipal; de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; de la Resolución 7, de 2019, que Fija normas Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; la Sentencia 7 – 2024, de 2 de diciembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional del Bío – Bío, Proclamación del Alcalde de Concepción; el Decreto Alcaldicio 337, de 2025, que formaliza la asignación de funciones del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1.- Apruébese los **TRASLADOS** de **6 PATENTES MUNICIPALES** que se indican, a los contribuyentes que se detallan y autorizase su funcionamiento en la dirección se señala en ANEXO adjunto que consta de 1 fjs y forman parte integrante del presente Decreto.

TRASLADOS DE PATENTES MUNICIPALES PARA EL MES DE MARZO DE 2026		
	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD
1	Industriales	1
2	Comerciales	4
3	Profesionales	1
4	Food Truck	0
5	Provisorias	0
6	Enroladas	0
7	Microempresas familiares	0
	TOTAL	6

MGV



- 2.- Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar las Ordenes de Ingresos Municipales, que se entenderán autorizan a estas patentes, cuando se encuentren pagadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**



Firmado por:
Marcos Gacitúa Villa
Director De Finanzas (af)
Fecha: 14-04-2026
Dirección De Finanzas -
Municipalidad De Concepcion



Firmado por:
Pablo Ibarra Ibarra
Secretario Municipal
Fecha: 17-04-2026
Secretaría Municipal -
Municipalidad De Concepcion

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo

MGV



TRASLADOS DE PATENTES DESDE EL 01 AL 31 DE MARZO 2026

Rol	Nombre o Razón Social	Rut	Dirección	Tipo Patente
1-002198	DELGADO REYES ORFELINA DEL CARMEN	10.776.348-1	AV ZAÑARTU 286 PEDRO DEL RIO	Industriales
2-026324	TOLEDO Y FUENTES COMPANIA LIMITADA	76.022.518-5	FREIRE 522 LOCAL 161	Comerciales.
2-026638	VREMIA CAPACITACION LIMITADA	76.033.205-4	SAN MARTIN 685 DEPTO. 86	Comerciales.
2-037860	J&D CHARMANT SPA	78.076.647-6	CASTELLON 542 LOCAL 11	Comerciales.
2-037478	BOOKFAIL SPA	77.134.451-8	LINCOYAN 450	Comerciales.
3-005490	ANANÍAS CONTRERAS JUAN ANDRÉS	15.183.558-9	ALMERIA 3072 C/ 4 V. ESCONDIDO PAICAVI	Profesionales